ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
745290459

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000866	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 1398623-6	Asegurado: SZKLARKIERVICZ KALLER, DIEGO
Domicilio: JOSE RIVERA 1087 C/ TTE. 2DO. BENIGNO VILLAMAYOR	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
17/09/2021	12:00 hs. de 17/09/2021	12:00 hs. de 30/09/2021	13	Gs. 163.900.850

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO N° 35/2020 - COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2020 "ADECUACION DE OFICINAS" - ID N° 378379.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Sesenta Y Tres Millones Novecientos Mil Ochocientos Cincuenta) **UBICACION DEL RIESGO:** SEGUN CONTRATO N° 35/2020 - ID N° 378379, A DECLARAR	163.900.850	909.091
	TOTALES	163.900.850	909.091

TOMADOR: SZKLARKIERVICZ KALLER, DIEGO
ASEGURADO:MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - DINCAP
==========
CONTRATO N° 35/2020 - COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2020 "ADECUACION DE OFICINAS" - ID N° 378379.
==========
VIGENCIA:
Periodo de Ejecución: 212 Días, desde 02/03/2021 hasta 30/09/2021.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.
==========
Todo Riesgo Construcción, con cobertura principal A y adicionales B,C y G de la Póliza T.R.C. que se refieren respectivamente a:
Daños materiales no excluidos en la póliza, (Cobertura A)
Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, (Cobertura B);
Daños a la obra causados por ciclón, huracán, vendaval, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes, (Cobertura C);
Remoción de Escombros, (Cobertura G): 10% del Valor del Contrato.
==========
FRANQUICIA:
Amparo A, B y C: 10% sobre todo y cada siniestro, Mínimo Gs. 15.000.000.-
Amparo G: 10% sobre todo y cada siniestro, Mínimo Gs. 5.000.000.-
==========
Exclusiones: Además de las exclusiones, detalladas en póliza, se excluyen los siguientes riesgos: Responsabilidad civil vehículos, siniestros o daños existentes ocurridos con anterioridad al día de la fecha de confirmación de la cotización, daños consecuenciales a terceros, gastos de presentación y justificación de siniestros como honorarios profesionales, responsabilidad civil patronal, error de diseño, transportes.
Toda persona que realice tareas relacionadas con la obra no será considerada tercero a efectos de la presente póliza.
La acción normal del agua, enfangamiento, lavado y arrastre de material no se consideran daños. Pérdida de relleno no están cubiertas.
Pérdida o daños por compactación insuficiente del relleno no esta cubierto. Asentamiento y deformaciones así como cualquier otra modificación del pavimento no será considerado daño.
Exclusión de Terrorismo y de microorganismos.
==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el